

RES. EXENTA Nº 314

MATERIA: Designa integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID 808-1-LE21 "FONDO DE GESTIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA COMPLEMENTARIA PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", del Fondo de Desarrollo Indígena, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de Conadi, año 2021.

Punta Arenas, 07 de julio de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en el Decreto Ley Nº 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado, de 1975; en la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2021; en la Ley Nº 19.253; en el D.S. Nº 396, de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena; las resoluciones exentas Nºs 065, de 1996 y sus modificaciones, Sobre Delegación de Facultades y Atribuciones, RA 798/171/ 2021, de 15 de enero de 2021, , ambas de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y, la Resolución Nº 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución exenta Nº 301, de fecha 24 de junio de 2021 se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos y se llamó a la licitación pública "FONDO DE GESTIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA COMPLEMENTARIA PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", publicándose dicha convocatoria a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Web www.mercadopublico.cl, bajo el ID 808-2-LP21.

b) Que, con fecha 08 de julio de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

c) Que, bajo el Numeral 6.1. Comisión evaluadora, del pliego de condiciones se dispone, entre otras materias, que la evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que estará integrada por funcionarios de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, o en caso de impedimento, por quienes los reemplacen, indicándose en ésta las funciones que desempeñan tres servidores y un cuarto de la referida Secretaría Regional Ministerial, agregando que se considerarán sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730 del Lobby los integrantes de la Comisión Evaluadora formada, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión.

RESUELVO:

1.- **Desígnase**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 808-2-LP21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Cédula Identidad R.U.N. N°
Ester Delgado Rain	Encargada Unidad de Desarrollo Indígena.	
Angélica Fernández Canales	Encargada Unidad de Adquisiciones.	
Karina Cartes Matulich	Apoyo Técnico Unidad de Desarrollo Indígena.	
Liz Casanueva Méndez	Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena.	

2.- **Dispóngase**, que durante la etapa de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá verificar y requerir todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas. En especial, podrá requerir información de los medios de contacto indicados por los propios oferentes, si es que existiesen, coma también del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl), a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- **Informase**, la presente resolución y los integrantes de la comisión evaluadora en el sistema implementado por la Ley N° 20.730 y su respectivo Reglamento.

Anótese, comuníquese y publíquese, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Chilecompra, Portal Web Mercado Público www.mercadopublico.cl una vez tramitada.



CAROLINA AVENDAÑO HILLE
JEFE (S)
OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE PUNTA ARENAS
CONADI

CAH/CMM/EDR/edr

Distribución:

1. Archivo Resoluciones Exentas.
2. Archivo Licitación Pública.

Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas

Calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 631, Punta Arenas

Teléfono: (+56) 45 2206985

www.conadi.gob.cl

Gobierno de Chile